

NOS VAMOS DE VIAJE: Niños, equipaje...y el perro

Tanto cuando nos desplazamos con nuestro vehículo para ir a trabajar, como cuando lo utilizamos para los fines de semana o para ir de vacaciones, debemos de tener en cuenta las personas que van en el vehículo, así como el equipaje y los animales.

Hay un **número máximo de personas a transportar** y un **peso máximo que no se debe superar**, y en ningún caso, se sobrepasará entre viajeros y equipaje, la masa máxima autorizada del vehículo. Para consultar el número de plazas y la masa máxima autorizada, lo puede mirar en la tarjeta de inspección técnica de su vehículo.



Los agentes podrán inmovilizar y sancionar con hasta 200€, cuando en el vehículo se superen en un 50% o más las plazas autorizadas, excluida la del conductor.

El conductor y los ocupantes del vehículo estarán obligados a utilizar, debidamente abrochados, los **cinturones de seguridad** homologados, tanto en la circulación por vías urbanas como interurbanas, salvo las personas provistas de un certificado de exención por razones médicas graves o discapacitadas y los menores de edad con estatura igual o inferior a 135 cm, deberán utilizar en todos los casos **sistemas de retención infantil** adaptados a su talla y peso e irán situados en el vehículo siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante. Además, debe tener en cuenta que si se ocupa el asiento delantero y el vehículo tiene airbag frontal, sólo se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado. Siendo el asiento central trasero es el más seguro, ya que resulta el menos afectado por los impactos laterales.



Según la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC), en nuestro país hay 13 millones de mascotas registradas, de la cuales 7 millones son perros.

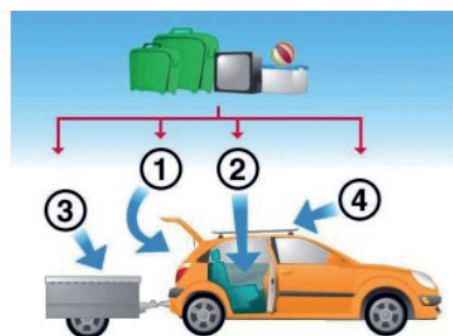


Si usted se lleva a su **animal doméstico** consigo, lo ideal es que vaya en un lugar específico para él, como el transportín. Si no dispusiese de dicho elemento, el animal se situará detrás, sujeto o separado de los asientos delanteros por una red o similar, y sujeto de tal manera que no moleste al conductor ni al resto de los pasajeros, en el caso de los perros, se deberá fijar la correa al anclaje del cinturón de seguridad y sin que pueda sacar la cabeza por la ventanilla.

Los turismos pueden transportar maletas, bultos o equipajes de su conductor y ocupantes, (u otras cargas adecuadas a las características del vehículo), debiéndose colocar, preferentemente, en el maletero. En ningún caso se pueden llevar las puertas o el maletero abiertos para aumentar la capacidad.

La carga transportada y su protección deben estar dispuestas y, si fuera necesario, sujetas, de tal forma que no puedan:

- » Arrastrar, caer total o parcialmente, o desplazarse peligrosamente.
- » Comprometer la estabilidad del vehículo.
- » Producir ruido, polvo u otras molestias que puedan ser evitadas.
- » Ocultar los dispositivos de alumbrado o de señalización, las placas o distintivos obligatorios y las advertencias manuales del conductor.



No cargar en excesivamente el vehículo y distribuir la carga a lo largo de toda la superficie del maletero, baca o remolque, de lo contrario puede desestabilizar el vehículo, notándose especialmente en las curvas y a velocidad elevada.

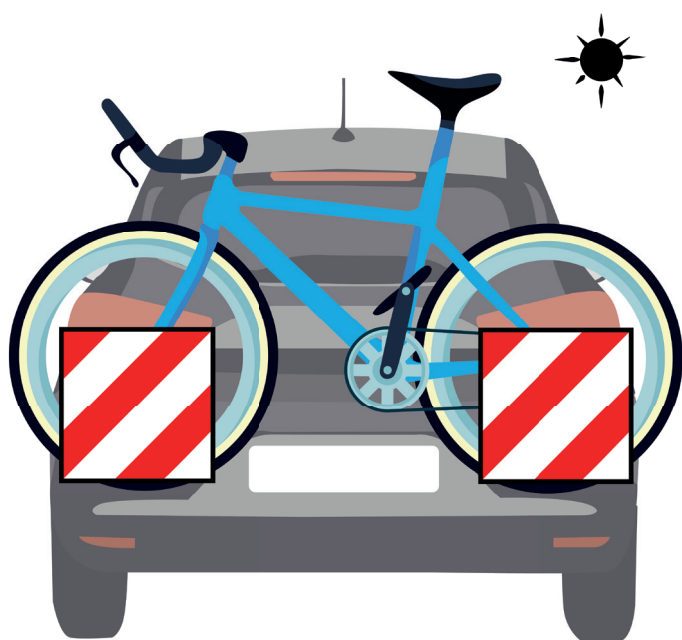
Cuando se coloquen en el habitáculo, hay que tener en cuenta que en caso de frenado brusco o choque pueden salir proyectados contra los ocupantes.

En la baka el consumo de combustible **puede aumentar entre 1 y 4 litros adicionales cada 100 kilómetros.**

En su turismo puede llevar equipaje y otra mercancía, incluso sobresaliendo por la parte posterior del vehículo, en concreto hasta un 10% de su longitud y si fuera indivisible, un 15%, sin poder sobresalir nada ni por delante ni por los lados.

En todo caso, **la carga que sobresalga por detrás** del turismo deberá ser **señalizada** con la **señal V-20**, colocada en el extremo posterior de la carga perpendicular al eje del vehículo. Cuando la carga sobresalga longitudinalmente por toda la anchura de la parte posterior del vehículo, se colocarán transversalmente dos paneles reflectantes de señalización (V-20), cada uno en un extremo de la carga o de la anchura del material que sobresalga, de modo que formen una geometría de V invertida.

Cuando el vehículo circule **entre la puesta y la salida del sol o bajo condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad**, además del panel reflectante, la carga deberá ir señalizada con una **luz roja**.

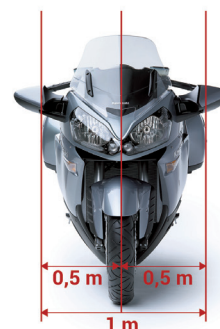


Si usted es de los que prefiere las **dos ruedas** para viajar, deberá tener en cuenta que el equipaje u otra carga no deberá sobresalir lateralmente más de **0,50 metros a cada lado** del eje longitudinal del mismo. No podrá sobresalir por la extremidad anterior, ni más de **0,25 metros por la posterior**. Además, no es necesario señalizarla con la señal V-20.



Las motocicletas podrán arrastrar un remolque o semirremolque si no supera el 50% de la masa en vacío del vehículo tractor y se cumplan las siguientes condiciones:

- » Que la circulación sea de día y en condiciones que no disminuyan la visibilidad.
- » Las velocidades máximas genéricas fuera de poblado quedarán reducidas en un 10%.
- » Que en ningún caso transporten personas en el vehículo remolcado.



Además del conductor, puede viajar, siempre que así conste en su licencia o permiso de circulación, un pasajero con tal de que sea mayor de doce años, utilice casco de protección, al igual que el conductor y cumpla las siguientes condiciones:

- » Que vaya a horcajadas y con los pies apoyados, en los reposapiés laterales.
- » Que utilice el asiento correspondiente detrás del conductor.
- » En ningún caso podrá situarse el pasajero en lugar intermedio entre la persona que conduce y el manillar de dirección.

Pero si el conductor es padre, madre, tutor o persona mayor autorizada por ellos

A partir de
12 años

A partir de
7 años



Fernando Solas
Experto en Seguridad Vial
PONS Seguridad Vial

» MISCELÁNEA DE CURIOSIDADES



Se recomienda descansar al menos 20 minutos cada dos horas de conducción continua o cada 200 km como máximo, aproximadamente, siendo en las motos manteniendo bien ventilado el habitáculo y según las encuestas, más de la mitad de los conductores españoles no lo hace.



Según la revista de la Dirección General de Tráfico el 50% de los conductores no sabe cómo debe viajar su mascota.



A 50 km/h, si llevas en el vehículo un libro que pesa 500 gramos, en caso de accidente éste saldrá despedido contra ti aumentando hasta 30 o 40 veces su masa, es decir, te puede golpear un libro de 15 kg.



Desde su creación, se estima que el cinturón de seguridad ha salvado un millón de vidas, evitando en torno a unas 100.000 muertes cada año (fuente Volvo). Es el sistema de seguridad que más vidas salva.



Con el permiso B se puede llevar un remolque o semirremolque que no supere los 750 kg de MMA sin ninguna limitación y puede superar los 750 kg si el conjunto no supera los 3.500 kg de MMA.

